



RESOLUCIÓN No 3292 (29 AGO 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2456 del 21 de junio de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Disciplinar), Economía (Profundización), Preescolar (Profundización y Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idioma Modernos (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Derecho (Disciplinar), Química (Profundización y Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Disciplinar y Profundización); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 15 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan a sus representantes ante el respectivo Comité de Currículo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento Eleccionario para la Representación Profesional ante el Comité de Currículo adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARIA MERCEDES MELO TORRES	23620801	INGENIERÍA AGRONÓMICA (DISCIPLINAR)
FABIO RAMIREZ ZORRO	19298661	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
TIRSO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMIA (PROFUNDIZACIÓN)
JOSÉ JULIAN VILLATE CORREDOR	7173621	INGENIERÍA CIVIL (DISCIPLINAR)
GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ	63351278	QUÍMICA (PROFUNDIZACIÓN)
WILSON ELIAS ROZO NUÑEZ	12457439	QUIMICA (DISCIPLINAR)
MELCHOR ANTONIO GRANADOS SAAVEDRA	19266369	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
JUAN CARLOS CASTRO GALEANO	75088195	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (DISCIPLINAR) - DUITAMA
SANDRA ELIZABETH SUÁREZ BÁEZ		LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO	9515508	INGENIERÍA DE MINAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO
JAVIER ALONSO ZAMBRANO	7306325	CONTADURIA PÚBLICA (DISCIPLINAR) - CHIQUINQUIRÁ



Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2456 del 21 de junio de 2011 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARIA MERCEDES MELO TORRES	23620801	INGENIERÍA AGRONÓMICA (DISCIPLINAR)
FABIO RAMIREZ ZORRO	19298661	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
TIRSO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
JOSÉ JULIAN VILLATE CORREDOR	7173621	INGENIERÍA CIVIL (DISCIPLINAR)
GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ	63351278	QUÍMICA (PROFUNDIZACIÓN)
WILSON ELIAS ROZO NUÑEZ	12457439	QUÍMICA (DISCIPLINAR)
MELCHOR ANTONIO GRANADOS SAAVEDRA	19266369	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
JUAN CARLOS CASTRO GALEANO	75088195	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (DISCIPLINAR) - DUITAMA
SANDRA ELIZABETH SUÁREZ BÁEZ		LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO	9515508	INGENIERÍA DE MINAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO
JAVIER ALONSO ZAMBRANO	7306325	CONTADURIA PÚBLICA (DISCIPLINAR) - CHIQUINQUIRÁ

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2456 del 21 de junio de 2011 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARIA MERCEDES MELO TORRES	23620801	INGENIERÍA AGRONÓMICA (DISCIPLINAR)
FABIO RAMIREZ ZORRO	19298661	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
TIRSO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
JOSÉ JULIAN VILLATE CORREDOR	7173621	INGENIERÍA CIVIL (DISCIPLINAR)
GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ	63351278	QUÍMICA (PROFUNDIZACIÓN)
WILSON ELIAS ROZO NUÑEZ	12457439	QUÍMICA (DISCIPLINAR)
MELCHOR ANTONIO GRANADOS SAAVEDRA	19266369	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
JUAN CARLOS CASTRO GALEANO	75088195	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (DISCIPLINAR) - DUITAMA
SANDRA ELIZABETH SUÁREZ BÁEZ		LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA
EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO	9515508	INGENIERÍA DE MINAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO
JAVIER ALONSO ZAMBRANO	7306325	CONTADURIA PÚBLICA (DISCIPLINAR) - CHIQUINQUIRÁ





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3292

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 3 de 3

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **29 AGO 2011**



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹²⁹⁶ **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ** - COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General



Certificado N° SC 6797-1



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co